

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PETICIÓN DE HERENCIA No. 1100131100032019 00730

TENER EN CUENTA, para todos los efectos legales, que los demandados GERMAN BARRERA CONTRERAS, MERCEDES VARGAS MARTÍNEZ Y ROSA MARITZA, contestaron en tiempo la demanda y propusieron excepciones de mérito, de las cuales se correrá el termino en el momento procesal oportuno.

PREVIO A continuar con el trámite que en derecho corresponde, por secretaría **DESE** cumplimiento a las ordenes impartidas en los incisos 5 y siguientes del auto 18 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 05 HOY 08 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3f6111c12a10a6bd267cd65331b5dbe2de154b10178d25b40f2328f1c518a16

Documento generado en 07/02/2023 06:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>